(87)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 216

Lima, 30 NOV 1988

Visto el Informe Nº047-88/AGN-DGAI-ET de fecha 22 de noviembre de 1988, remitido por el supervisor de la Dirección General de Archivo Intermedio, - solicitando la eliminación de documentos innecesarios del Banco Central de Reserva del Perú, depurados en la Dirección del Archivo de los Poderes Públicos;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación considerada innecesaria por la mencionada Dirección;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión realizada el día 28 de noviembre de 1988;

De conformidad con el D.Ley Nº19414 Art.10º; D.S. Nº022-75-ED art. 24º; D.Leg.Nº120 Art.6º inciso c) y Art. 9º; D.S. Nº007-82-JUS, Art.12º inciso i) - Art. 18º inciso b), Art. 30º inciso d) Art.33º inciso c), Art. 72º inciso f) Art. 88º; D.S. 001-84-JUS, Art. 2º y R. J. Nº124-85-AGN-J.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar la eliminación de documentos innecesarios pertenecientes al Banco - Central de Reserva del Perú, depurados en la Dirección del Archivo de los Poderes Públicos, comprendida entre los años 1920 a 1978, con excepción de los libros Certificados de Moneda Extranjera, de conformidad con el inventario anexo de 1 foja que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Designar al Director del Archivo de los Poderes Públicos como representante del Archivo General de la Nación para que realice las acciones conducentes a la eliminación dispuesta en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación